

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3422

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. N° 1549/2017, de 05 de diciembre de 2017, presentada el 06 de diciembre del presente, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 06 al 08 de diciembre de 2017, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en la VII Reunión Ordinaria de Ministros de COSIPLAN, para presentar en el proyecto ?Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración? (CFBI), por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, al ciudadano **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.